



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°287-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe del Jurado Calificador de fecha 24 de marzo del 2022, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNAC 2022-I.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°024-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022 se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 de la Universidad Nacional del Callao, del cuadro de plazas es de ver que son tres (03) plazas aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución N°005-2022-CU de fecha 27 de enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 20° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso;

Que, en el punto III Evaluación y Calificación y IV Factores de Evaluación de las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022, aprobado mediante Resolución N° 151-2022-R de fecha 28 de febrero del 2022, se menciona los requisitos para realizar la evaluación y obtención de resultados finales de los postulantes;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

Que, por Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud N°095-2022-CF/FCS de fecha 07 de Febrero del 2022, se designó el **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022-I y 2022-II.**

Que, mediante Oficio N° 005-2022-JCCDC-FCS, del 24 de marzo 2022, se remite el Informe del Jurado Calificador, mediante el cual el Jurado Calificador remite el Informe Final del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022-I**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, según lo estipulado en el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.2º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNAC 2022.**
- 2. PROPONER A LOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022, según el siguiente detalle:**

Nº	POSTULANTE	HORAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA	32 hrs.	DC-A1	<ul style="list-style-type: none"><li>Actividad Física para personas en riesgo y con habilidades diferentes</li><li>Preparación física en salud</li></ul>	64	GANADOR PLAZA DOCENTE CONTRATADO
02	MORALES CHALCO LEZLY MARY	08 hrs.	DC-B3	<ul style="list-style-type: none"><li>Lengua y Comunicación</li></ul>	70	GANADOR PLAZA DOCENTE CONTRATADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

**3. DECLARAR** desierta 01 (una) plaza del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022-I**, según el siguiente detalle:

Nº	Asignatura	Plaza Categoría y dedicación	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL</li><li>• APRENDIZAJE DEL BASQUET</li></ul>	Auxiliar TC 32 Hrs	DC-A1	Desierta

**4. ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
-----  
**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA**  
**DECANO**

  
  
**Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**